

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe **REGIDOR OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento, Agropecuario, Forestal y Acuícola, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 fracción II, 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del **PROGRAMA APOYO AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados y sus reglas de operación; en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** La agricultura en nuestro Municipio es de vital importancia ya que engloba los diferentes trabajos de tratamiento del suelo y los cultivos de los vegetales, comprende todo un conjunto de acciones humanas que transforma el medio ambiente natural, con el fin de hacerlo más apto para el crecimiento de las siembras, alimentos vegetales como cereales, frutas, hortalizas, pastos cultivados y forrajes, fibras utilizadas por la industria textil, cultivos energéticos; esto con la finalidad de reactivar la producción en el campo, es por eso que la agricultura es de gran importancia estratégica como base fundamental para el desarrollo autosuficiente y riqueza de los municipios.

**II.-** A pesar de que día con día a nuestro Municipio se incorpora más suelo urbanizado, aún quedan bastas extensiones de tierra dedicadas a actividades agropecuarias, de los 636.93 kilómetros

Esta foja es parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2015.

cuadrados que tiene el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de superficie territorial, la mayoría son utilizadas con fines agrícolas, es decir 15,463 hectáreas, son utilizadas principalmente para cultivar maíz, sorgo, avena, garbanzo y hortalizas.<sup>1</sup>

**III.-** Uno de los grandes retos que ha enfrentado este Gobierno Municipal ha sido precisamente lograr un crecimiento económico, que conjugue la generación de oportunidades y una mejor calidad de vida para todos los sectores de la población, entre ellos claro está, el sector agrícola, con la finalidad de mejorar el sistema agropecuario y así elevar en una forma considerada a este sector que en la actualidad es altamente productivo. Optando así por utilizar un fertilizante químico como lo es la urea, ya que su utilidad en el campo es de gran y vital importancia, este tipo de fertilizante se adapta a diferentes tipos de cultivos, y debido a su alto contenido de nitrógeno, es esencial para el crecimiento de las plantas, revolucionando así el crecimiento progresivo de los cultivos en el Municipio y generando con ello el fortalecimiento de una producción creciente.

**IV.-** Es por ello que tal y como se menciona en el Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno 2012-2015, comprende como objetivo, en el sector agrícola, el fortalecimiento de la producción y diversificación de estas actividades en el Municipio, en función de la vocación productiva de los suelos y microclimas, la meta será consolidar las actividades productivas del campo, mediante el incremento de la productividad por hectárea, reducción de los costos de cultivos y el fortalecimiento de los esquemas de comercialización y de valor agregado para los productores, para lograrlo se llevará a cabo las siguientes estrategias:

- Rehabilitación y conservación de suelos.

- 1.- Control biológico y elaboración de fertilizantes orgánicos y composta con uso agrícola.

- 2.- Transferencia de tecnología y capacitación.

- 3.- Fomento de proyectos productivos a través de cooperativas.

- 4.- Asesoría a productores en la elaboración de proyectos productivos, acceso a los apoyos de programas municipales, estatales y federales.

- 5.- Incrementar los apoyos y asesoría para el mejoramiento de la producción y comercialización.

- 6.- Fomento de proyectos productivos a través de cooperativas.

---

<sup>1</sup>Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, <http://www.tlajomulco.gob.mx> consultado el 15 de enero de 2015.

Esta foja es parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2015.

7.- Asesoría a productores en la elaboración de proyectos productivos y acceso a los programas de apoyo municipal, estatales y federales.

8.- Implantación de programas de prevención de enfermedades.

**V.-** Dada la problemática existente del encarecimiento de los insumos que requieren para la producción de productos del campo, sobre todo de los fertilizantes químicos, se propone dar continuidad a una estrategia consistente en adquirir fertilizante químico (urea) a precio de mayoreo y ofrecerlo a los productores del Municipio en ese precio, cada tonelada estaría subsidiada por la cantidad de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Esto con la finalidad de garantizar la existencia de dicho producto y amortizar los incrementos de temporada en los predios de venta.

En este sentido el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, con la finalidad de estimular y ayudar a los agricultores de nuestro Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, brindará apoyo para los productores agrícolas que se encuentran dentro del territorio municipal, para la compra de fertilizante químico (urea), para dejar los suelos productivos y rentables económicamente, con el fin de que el agricultor tenga la opción de tener una fuente de empleo constante y transferir el ahorro en costo a los productores.

El programa permitirá fortalecer las condiciones de los suelos para que los agricultores puedan obtener un ingreso mayor y por lo tanto tengan una seguridad de ingresos para tener una mejor calidad de vida, ya que el Municipio tiene el 54 por ciento territorio de uso agrícola.

**VI.-** Para efectos de la ejecución del **PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2015, será financiado en su totalidad con recursos municipales a fondo perdido, con un presupuesto hasta por la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES.

**VII.-** Cada tonelada de fertilizante químico (urea) será subsidiada con \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la otra parte la pagarán los productores directamente con el proveedor, según el costo del fertilizante en el mercado, todas las toneladas subsidiadas, serán entregadas de manera proporcional a los productores de cualquier cultivo dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa propuesto, que se describen a continuación:

Esta foja es parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2015.

**“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
MUNICIPAL ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA) 2015”**

**1.- Introducción**

Dada la problemática existente del encarecimiento de los insumos que requieren para la producción de productos del campo, sobre todo de los fertilizantes químicos, se ha decidido implementar una estrategia consistente en la compra por volumen y a menor costo de urea (insumo solicitado por agricultores) por parte del Municipio y transferir el ahorro en costo a los productores.

Esto con la finalidad de garantizar la existencia de dicho producto y armonizar los incrementos de temporada en los precios de venta.

**2.-Objetivo.****2.1. – Objetivo general.**

Apoyar a los productores agrícolas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante la compra por volumen de fertilizante químico (urea), a un precio competitivo por tonelada; logrando con esto, que sus costos de producción disminuyan y obtener mayores rendimientos económicos.

**2.2. - Objetivo específico.**

Obtener, en beneficio de los productores un precio competitivo, garantizando la existencia y disponibilidad del fertilizante químico (urea) en el momento adecuado de su aplicación en sus cultivos.

**3.- Lineamientos Generales.****3.1.- Población Objetivo:**

Productores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dedicados a actividades agrícolas.

**3.2.- Características de los Apoyos:**

Tipos de Apoyo: En especie subsidiado.

El apoyo que se entregará a los productores serán costales (sacos) de fertilizante químico.

Se apoyará equitativamente a los productores y hasta agotar el presupuesto del programa para el año 2015.

**3.3.- Criterios de Elegibilidad.**

Para ser beneficiario del programa, los solicitantes deberán ser productores de cualquier cultivo dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta foja es parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2015.

**Requisitos:**

Para ser beneficiario del programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar solicitud en formato oficial ante la Dirección de Desarrollo Rural.
2. Identificación oficial con fotografía: cartilla militar, pasaporte o carta de residencia del productor.
3. Comprobante de domicilio del solicitante.
4. Acreditar la actividad agrícola con cualquier documento oficial o carta expedida por el comisario ejidal o representante legal del grupo (P.P., C.I., S.P.R., S.A., etc.).

**3.4.- Periodo de Entrega de Documentos:**

Entregarlos en ventanilla a partir del siguiente día de la expedición de la convocatoria respectiva hasta el 30 de abril del 2015.

**3.5.- Periodo de difusión:**

Toda propaganda y difusión del presente programa deberá suspenderse del 05 de abril de 2015 al 07 de junio de 2015.

**3.6.- Condiciones de Entrega del producto (urea)**

- ✓ Se entregaran costales (sacos) de urea a los productores una vez cumplidos los criterios de elegibilidad.
- ✓ Se entregarán sacos de manera proporcional entre todos los productores elegidos.
- ✓ Con la entrega del apoyo consistente en urea a los productores, incluye un subsidio de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada tonelada, después de cumplidos los requisitos especificados en las reglas de operación.

**4.- Disposiciones Complementarias.****4.1. Temporalidad:**

El Programa estará abierto hasta el mes de junio del año 2015 (dos mil quince) o hasta que se agoten los recursos presupuestarios disponibles.

**4.2.- Opciones de los beneficiarios:**

Los beneficiarios podrán acceder a cualquier tipo de apoyos de otros programas.

**4.3.- Tipo de Recursos:**

Los recursos del apoyo serán a fondo perdido.

Esta foja es parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2015.

#### 4.4.- Funciones de las dependencias:

La Dirección de Desarrollo Rural, coordinará y ejecutará el programa.

La Dirección de Adquisiciones comprará la urea, en los términos establecidos por el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

La Coordinación de Proyectos Estratégicos supervisará la ejecución del programa.

#### 4.5.- Padrón de Beneficiarios:

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 4.6.- Responsables del programa:

La Coordinación de Proyectos Estratégicos.

La Dirección de Adquisiciones.

La Dirección de Desarrollo Rural.

#### 4.7.- Quejas y Denuncias:

Cualquier queja o denuncia referente a la implementación y operación de este Programa deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal de Tlajomulco o a través de la línea anticorrupción de la misma dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32 83 44 48, 32 83 44 87 y 32 83 44 63.

Los beneficiarios, que consideren que los actos y/o resoluciones que se emitan por las autoridades municipales en ejecución del presente programa sean carentes de fundamentación y/o motivación, o que contravengan las Reglas de Operación del programa o las disposiciones legales vigentes podrán interponer el recurso de revisión en los plazos y términos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

#### **5.-Evaluación:**

La Coordinación de Proyectos Estratégicos remitirá a la Tesorería Municipal un informe que contenga la evaluación de la ejecución del programa conforme a los objetivos del mismo, la cual deberá ser presentada a más tardar el 15 de septiembre del 2015, para efectos de dar continuidad al programa en el ejercicio fiscal 2016.

**VIII.-** Con sustento en los artículos 25, 27 fracción XX y 28 último párrafo de nuestra Carta Magna, 1, 4, 6, 7, 11 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 1, 6, 7, 8 fracción II, 18, 23 fracciones VI VII, 43, 46, 56, 133, 138 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco y acorde con el eje 6.4.1 del Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal 2012 – 2015, en vigor, se propone a este H. Cuerpo Edilicio la aprobación y autorización del **PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES,**

Esta foja es parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2015.

**ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2015, mismo que será ejecutado por la Dirección de Desarrollo Rural, en los términos de las Reglas de Operación del programa antes mencionadas.

**IX.-** Finalmente, el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda, tener facultades para ejercer directamente su presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, los artículos 2 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los consecutivos 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los numerales 9 y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas.

**X.-** Por los motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del **PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2015, el ejercicio de los recursos presupuestales y sus reglas de operación, que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 APOYO A AGRICULTORES, por la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el año 2015 (dos mil quince).

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa Apoyo a Agricultores, Adquisición de Fertilizante Químico (Urea), para el año 2015, en los términos de la iniciativa de origen y que forma parte integral del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites,

Esta foja es parte integral de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2015.

registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2015, con apego irrestricto a lo establecido en la legislación electoral.

**CUARTO.-** Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**A t e n t a m e n t e.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 15 de enero del año 2015.



**REGIDOR OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA.**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento  
Agropecuario, Forestal y Acuícola.